



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

17067

Notificación de inicio de expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza viaria y recogida de residuos

Dado que no ha podido tener efecto la notificación de inicio de expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza viaria y recogida de residuos, se procede a la notificación de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a la persona detallada en el anexo y se hace constar:

1. La persona denunciada dispone de un plazo de 15 (quince) días, a partir del siguiente al de esta publicación, para formular alegaciones a la iniciación y proponer prueba.
2. Así mismo se le informa que, en el mismo plazo, le será puesto de manifiesto el expediente para que pueda consultarlo.

ANNEX

Núm. exp.	Fecha infracción	Nombre	Preceptos infringidos	Sanción que le puede corresponder
2014/67	15/08/14	Francesco Maria Marano	Art. 14.1 de la ordenanza	30 a 150 €

Felanitx, 30 de septiembre de 2014

El alcalde
Gabriel Tauler Riera

